

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 3
R.M. N° 529/07

Sucre Capital de la República de Bolivia
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 529/07

Sucre, 12 de septiembre 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 711/07 de 08 de agosto de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 218/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN POTEÓ VILLA SOCAVÓN" D-5, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 11.0033.000, partida 42310, con un presupuesto de Bs. 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 191/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

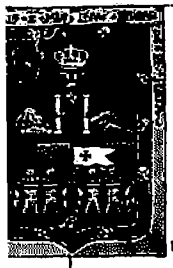
Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Yecid Hernán Molina Padilla.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Resolución de Adjudicación No 593a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN POTEÓ VILLA SOCAVÓN" D-5, con un precio de Bs. 44.966,50.- (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 BOLIVIANOS), al Sr. Yecid Hernán Molina Padilla, cuyo plazo de ejecución será de 50 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 218/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 68)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 100 y 101)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 102)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 103)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 106)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 104)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 108)
- Tarjeta Empresarial (a fs. 107)
- Garantía de Cumplimiento póliza N° CCO-SRE 0402243/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs. 115 a 117)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza N° CIA-SRE 0402176/07 Seguros y Reaseguros Grales. 24 de Septiembre S.A. (a fs. 112 a 114).

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

- Certificación Presupuestaria (a fs. 69)
- Tres Propuestas como mínimo (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.95)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs.96)
- Cuadro Comparativo (a fs. 98)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs. 97 y 99)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 92 y 93)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato C. No. 218/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Alcaldesa Municipal de Sucre Lic. Aydeé Nava Andrade y el Sr. Yecid Hernán Molina Padilla, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN POTEÓ VILLA SOCAVÓN" D-5, con un costo de Bs. 44.966,50.- (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 50/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL